



Mendoza, 06 de septiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY: 0014927/2018 y la Nota CUY: 0031427/2018 por la cual se tramita la designación con carácter de Reemplazante de la *Prof. Marcela Fernanda GOMEZ* de la Escuela Carmen Vera Arenas, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2, la Vicedirectora de la Escuela, solicita se designe desde el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2018 a la *Prof. Marcela Fernanda GOMEZ*, en reemplazo de la *Prof. Andrea PIZARRO* quien ha solicitado licencia sin goce de haberes.

Que, en fs. 3, Dirección General Económico Financiera, informa que habiéndose realizado el control presupuestario puede acceder a lo solicitado

Que, la *Prof. Marcela GOMEZ*, será designado con carácter Reemplazante, en el cargo de MAESTRO DE JARDIN DE INFANTES.

Que, en fs. 4 a 8, Dirección de Recursos Humanos adjunta declaración jurada de cargos, certificación de tareas e informe.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Designar con carácter de Reemplazante al *Prof. Marcela Fernanda GOMEZ (DNI N° 26.463.088 – Legajo N° 27.613)*, en un cargo de Maestro de Jardín de Infantes, a partir del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2018, para cumplir funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas.

ARTÍCULO 2. El detalle de la Imputación Presupuestaria es el siguiente:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	03	00	99	00	3	4	100%

El gasto que demanden los adicionales se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto. Aplic. Escuela Carmen Vera Arenas
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700-272	Personal Docente – MAESTRO DE JARDIN DE INFANTES

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 429